



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 31 de Agosto de 2.005.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestiones ante al Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Producción, Subsecretaría de Producción y Recursos Naturales, Dirección de Tierras y Colonias el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Ademar Rodríguez

Firmantes: Javier A. Iud, María Magdalena Odarda, Elba Esther Acuña, Gustavo Costanzo, Eduardo Giménez, Carlos G. Peralta.

1. Número de expedientes en trámite ante la Dirección de Tierras y Colonias Provincial, para la adquisición de tierras fiscales en la localidad de Valle Azul.
2. Estado administrativo de los expedientes de adquisición de tierras fiscales.
3. Calidad jurídica de los tenedores de tierras en la localidad de Valle Azul.
4. Plazo estimado faltante para escrituración de las tierras fiscales, para los habitantes de Valle Azul.
5. Causas por las que no se han entregado las escrituras a los titulares de las parcelas que han cumplimentado los trámites pertinentes.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Subsecretaría de Producción y Recursos Naturales, Dirección de Tierras y Colonias, a pedido de los señores legisladores Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD, Carlos Gustavo PERALTA, Eduardo Javier GIMENEZ, Elba Esther ACUÑA, Gustavo Andrés COSTANZO y María Magdalena Odarda; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1.-Número de expedientes en trámite ante la Dirección de Tierras y Colonias Provincial, para la adquisición de tierras fiscales en la localidad de Valle Azul.
- 2.-Estado administrativo de los expedientes de adquisición de tierras fiscales.
- 3.-Calidad jurídica de los tenedores de tierras en la localidad de Valle Azul.
- 4.-Plazo estimado faltante para escrituración de las tierras fiscales, para los habitantes de Valle Azul.
- 5.-Causas por las que no se han entregado las escrituras a los titulares de las parcelas que han cumplimentado los trámites pertinentes.

VIEDMA, 14 de Septiembre de 2.005.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*